



Clase de proceso	DECLARACION DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL
Demandante	Nohora Nubia León Velásquez
Demandado	Herederos indeterminados de Orlando Alfonso Buenaventura Pérez (q.e.p.d.)
Radicación	50 001 31 10 003 2021 00029 00
Asunto	Convoca audiencia
Fecha de la providencia	Nueve (9) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

*Como quiera que la audiencia programada para el 19 de agosto de 2021 a las 9:00 a.m., no pudo realizarse por cambio del titular del despacho, se reprograma la fecha para llevar a cabo audiencia inicial y/o inicial, **en los términos del auto de fecha 04/06/2021 (12AutoConvocaAudiencia04062021)**

CITACIÓN A AUDIENCIA INICIAL Y/O ÚNICA

Clase de audiencia:	Inicial y/o Única
Fecha:	30 de septiembre de 2021
Hora:	2:00 p.m.
Plataforma:	Teams
Requisitos:	Comunicación previa para conexión

ORDEN DEL DÍA

1. iniciación
2. Conciliación
3. Interrogatorio a las partes
4. Fijación del litigio
5. Práctica de pruebas
6. Alegatos de conclusión
7. Sentencia.

Se advierte a las partes que su inasistencia hará presumir ciertos los hechos en que se funde la demanda, o las excepciones de mérito propuestas, (CGP, art. 372 num. 4º, inciso 1º).

Además se previene a las partes y a los apoderados que de no concurrir a la audiencia se les impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales. (CGP, arts. 372 num. 4º, inc. 5º y num. 6º, inc. 2º).

Para lo anterior, con miras a garantizar la efectividad, celeridad del proceso y acceso a la administración de justicia, se exhorta a las partes actualicen sus correos electrónicos y canales virtuales, a través de los cuales se recibirán sus notificaciones y las de sus testigos, para audiencia programada como lo reclama el Decreto 806 de 2020.

NOTÍFIQUESE,

CRISTIAN FABIAN MOSCOSO PEÑA
Juez



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META**

**La presente providencia se notificó por ESTADO No. 058
Del 10-09-2021**

AYELETH PRIETO PADILLA

Secretaria